I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

13 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2021, del Director General de Urbanismo, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia firme número 460/2020, de 18 de septiembre de 2020, dictada en los autos del procedimiento ordinario 1455/2018 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los autos del procedimiento ordinario 1455/2018, ha dictado sentencia de 18 de septiembre de 2020.

Esta sentencia estima el recurso contencioso interpuesto «contra la resolución del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), contenida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, de 13 de agosto de 2018, en ejecución de la sentencia de 21 de mayo de 2018, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la que se procede a la publicación definitiva con el contenido normativo de los apartados 5.1 a 5.5, determinado por el fallo, del Plan Parcial del Sector S-3 "Berrocal Sur" del Área de Reparto I "El Berrocal", en el término municipal de Moralzarzal».

En el mismo procedimiento se deduce una impugnación indirecta contra el Plan Parcial del Sector Berrocal Sur de Moralzarzal, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal, que fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo 52/2009 de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de 26 de marzo de 2009; y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de 6 de mayo de 2009. Solicitando la declaración de su nulidad. La sentencia estima la nulidad del citado Plan Parcial.

En ejecución de la sentencia firme, según Resolución de 3 de diciembre de 2020; y de conformidad con los artículos 107 y 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 1463/2015, de 13 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias,

RESUELVO

Ordenar la publicación del fallo de la sentencia de 18 de septiembre de 2020, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los autos del procedimiento ordinario 1455/2018, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que dice:

«…Estimando el recurso contencioso-administrativo …debemos declarar y declaramos la nulidad por no ser conforme a derecho el Plan parcial del Sector S-3 "Berrocal Sur" del Área de Reparto I "El Berrocal", en el término municipal de Moralzarzal», aprobado definitivamente por acuerdo 52/09 de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de 26 de marzo de 2009.

Madrid, a 16 de febrero de 2021.—El Director General de Urbanismo, Raimundo Herraiz Romero.

(03/6.326/21)

BOCM-20210304-13